



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Comisión de apertura: el juzgado de cláusulas abusivas de San Sebastián eleva una nueva cuestión prejudicial al TJUE

La jueza **Eva Cerón**, titular del juzgado nº 8 de cláusulas abusivas de San Sebastián-Donosti, que ya elevó en su día [22 preguntas al TJUE sobre el IRPH](#), va a volver a **preguntar al Tribunal de Luxemburgo sobre la comisión de apertura** tras aceptar la demanda de los abogados **Maite Ortiz** y **José María Erasquin** sobre este tema.

Los letrados, que representan a un cliente de una entidad de ahorro guipuzcoano, consideran que **el cobro de las comisiones de apertura puede ser abusivo** y por tanto esa cláusula sería nula, ya que se trata de un pago que se reclama sin explicar ni aclarar en ningún punto del contrato a qué servicios corresponde.

La posible ilegalidad de las comisiones de apertura se ha planteado dos veces ante el TJUE por parte de juzgados españoles. Esta comisión afecta a cualquier préstamo hipotecario que se pida, lo que varía es la cantidad que se cobra a cada consumidor. Al mismo tiempo, la posibilidad de lograr la nulidad por abusividad nunca prescribe.

Respecto a lo que se paga, **suele oscilar bastante.** Pueden ser cantidades cerradas que se abonan en el mismo momento que se solicita el préstamo hipotecario, mientras que en otras ocasiones ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |